

CONSEJO GENERAL

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 11 de marzo de 2010

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13 horas con 50 minutos del día 11 de marzo de 2010, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la M.D. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

La Consejera Presidenta: Buenas tardes, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, misma que da inicio siendo las 13 horas con 50 minutos del día 11 de marzo de 2010, solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declare en su caso la existencia de quórum legal. - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. - - - - -

Consejera Presidenta. - - - - -

M.D. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. - - - - -

Ing. Samuel Delgado Díaz, Ausente. - - - - -

Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. - - - - -

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. - - - - -

M.C. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. - - - - -

Lic. Ricardo Hernández León, Presente. - - - - -

Representantes del Poder Legislativo. - - - - -

Dip. Mario Alberto Ramírez Rodríguez, Ausente. - - - - -

Dip. Leodegario Varela González, Ausente. - - - - -

Dip. Manuel Humberto Esparza Pérez, Ausente. - - - - -

Dip. Guillermo Huizar Carranza, Ausente. - - - - -

Dip. Félix Vázquez Acuña, Ausente. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -

Partido Acción Nacional. - - - - -

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Presente. - - - - -

Partido Revolucionario Institucional. - - - - -

Lic. José Corona Redondo, Presente. - - - - -

Partido de la Revolución Democrática. - - - - -

Lic. Gerardo Espinoza Solís, Presente. - - - - -

Partido del Trabajo. - - - - -

Lic. Aquiles González Navarro, Presente. - - - - -

Partido Verde Ecologista de México. - - - - -

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, Presente. - - - - -

Convergencia. - - - - -

Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presente. - - - - -

Nueva Alianza. - - - - -

Lic. Eduardo Guadalupe Castañón Espinoza, Presente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo. - - - - -

Lic. Juan Osiris Santoyo De la Rosa, Presente. - - - - -

Informo a la Presidencia que son seis (6) asistencias con derecho a voz y voto y siete (7) asistencias con derecho a voz además del Secretario Ejecutivo, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, asimismo informo al Consejo General que asisten también a esta Sesión Extraordinaria, las Señoras y Señores Directores Ejecutivos; de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera; de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia

Hermosillo Domínguez; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, Lic. Jesús Gaytán Rivas; de Organización Electoral y Partidos Políticos, Ing. Mario González Fuentes; de Sistemas y Programas Informáticos, M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte, de Paridad entre los Géneros, Mtra. Orquidea Guadalupe Turriza Zapata, y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, C. José Manuel Soriano, todos ellos integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa, asimismo informo a este Consejo General que el Señor Consejero Electoral, Ing. Samuel Delgado Díaz, justificó su inasistencia por motivos de salud. -----

La Consejera Presidenta: Una vez que se nos ha dado cuenta de que existe quórum legal, damos inicio a nuestra Sesión le solicito continuar con el desarrollo de la Sesión presentándonos el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

Punto número tres: Proyecto de Resolución que presenta la Junta Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Especial identificado con la clave PAS-IEEZ-JE-ES-001/2010-I, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Gerardo Sánchez Salas, en su carácter de Precandidato a Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del C. Juan Antonio Rangel Trujillo; por presuntas infracciones a diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, que regulan el desarrollo de las Precampañas Electorales y de Propaganda Electoral en el Proceso Comicial para renovar Gubernatura, Ayuntamientos y Legislatura del Estado de Zacatecas. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se crea la Unidad temporal adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como la promoción de personal permanente. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en los Consejos Municipales Electorales y oficinas centrales, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano colegiado. -----

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de Presidente del Consejo Municipal Electoral de Pinos, Secretarios y Secretarías de los Consejos Municipales de Francisco R. Murguía y Moyahua, así como del Consejo Distrital Electoral No. I del Estado de Zacatecas, para el proceso electoral ordinario del presente año, con motivo de la renuncia de cargos y de conformidad al Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano colegiado. -----

Punto número siete: Proyecto de Resolución que formula el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través de las Comisiones de Organización Electoral y Partidos Políticos y de Asuntos Jurídicos, respecto de los diversos escritos presentados por los CC. José Narro Céspedes, Pablo Leopoldo Arreola Ortega y Juan Carlos Regis Adame; así como los que por su naturaleza guardan relación con la presente causa. --

Punto número ocho: Informe que rinde la Comisión de Precampañas respecto de los escritos presentados por los diversos partidos políticos, relativos a sus procesos internos de selección de precandidatas y precandidatos a cargos de elección popular. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de orden del día, en virtud de que no hay observaciones le pido al Señor Secretario someterlo a nuestra aprobación, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo a la presidencia que son: -----
Seis votos a favor. -----
Cero en contra. -----
Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: Por lo tanto, se declara aprobado por unanimidad, le ruego Señor Secretario continuar con el desarrollo de esta sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es **punto número tres:** Proyecto de Resolución que presenta la Junta Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Especial identificado con la clave PAS-IEEZ-JE-ES-001/2010-I, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Gerardo Sánchez Salas, en su carácter de Precandidato a Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del C. Juan Antonio Rangel Trujillo; por presuntas infracciones a diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, que regulan el desarrollo de las Precampañas Electorales y de Propaganda Electoral en el Proceso Comicial para renovar Gobernatura, Ayuntamientos y Legislatura del Estado de Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al Proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Resolución que presenta la Junta Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Especial identificado con la clave PAS-IEEZ-JE-ES-001/2010-I, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Gerardo Sánchez Salas, en su carácter de Precandidato a Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del C. Juan Antonio Rangel Trujillo; por presuntas infracciones a diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, que regulan el desarrollo de las Precampañas Electorales y de Propaganda Electoral en el Proceso Comicial para renovar Gobernatura, Ayuntamientos y Legislatura del Estado de Zacatecas). -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta que se incorporan a esta sesión el Lic. Gerardo Espinoza Solís, Representante del Partido de la Revolución Democrática y el Eduardo Guadalupe Castañón Espinoza, Representante del Partido Nueva Alianza. -----

La Consejera Presidenta: Para efectos de acta bienvenidos, buenas tardes señores representantes, a la consideración de ustedes el Proyecto de Resolución que ha sido presentado por el Secretario Ejecutivo, si alguien desea participar en su discusión le pido señalarlo. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: básicamente para hacer una puntualización en este Proyecto de Resolución, en los cuales considero yo que hay algunos elementos que no fueron considerados y otros que en mi personal apreciación se interpretaron de manera equivocada, por lo tanto al final de mi participación yo voy a emitir un voto particular en este sentido, en virtud de que esencialmente lo que se argumenta, es que de los elementos que constan en el acta y en el procedimiento en sí, en la página 18 del Proyecto de Resolución que presenta la Junta Ejecutiva por conducto del Secretario Ejecutivo, ahí se señala en el párrafo que dice, así mismo por concepto de violación expuso, único, lo anteriormente expuesto conculca lo dispuesto por este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y en base a lo dispuesto por el artículo 23, párrafo primero, fracción 71, adjunto al presente la impresión de la publicación, bueno, en la página 48 del mismo documento, en la argumentación que hace la Junta Ejecutiva, señala que no puede ser motivo de instauración del procedimiento, puesto que enuncian un artículo diferente, y con él sustentan el Proyecto de Resolución, enuncian que es el artículo 23, párrafo primero, de la fracción 70, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado, norma que nada tiene que ver con la cuestión electoral, en virtud que ella se ocupa de aquellas cuestiones relacionadas con, de estructura organizativa de los órganos administrativos del propio instituto, considerando que esa apreciación está equivocada, virtud a que como lo señalan el propio documento de la denuncia, sí invoca el artículo 23, el párrafo primero, fracción 71 de la Ley Orgánica, y luego en la Resolución la Junta Ejecutiva lo basa en otro artículo diferente, lo basa en el artículo 23, fracción 70, y evidentemente se confunde, pues el artículo que hace mención la Junta Ejecutiva es el 63, donde señala de acuerdo a la Ley Orgánica que es establecer la estructura administrativa de los órganos del Instituto, o sea, equivoca al interpretar y equivoca al señalar que el artículo que enuncia el Ingeniero Gerardo Sánchez es de manera diferente, por lo que en mi opinión el sustento de esta Resolución, la fundamentación no corresponde a la que está invocando como violación el Ingeniero o el precandidato de la Revolución Democrática para el ayuntamiento de Fresnillo, eso es en un primer momento, en un segundo, también como señala la argumentación de la Junta Ejecutiva, todo se llevó con un procedimiento de estudio de fondo y en una autocalificación de un estudio exhaustivo, considero que no se aplicaron total o parcialmente las tesis que señala que el procedimiento administrativo sancionador debe realizarse conforme a los criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, y en la cual en su parte conducente señala que la autoridad debe ponderar si el sacrificio de los intereses individuales de un particular guarda una relación razonable con la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, y también en la parte que ya no se incluyó, en la misma tesis incorpora que se debe acudir primeramente a los datos que legalmente pudieran recabar las autoridades, no se realiza ninguna actividad de ese tipo, se circunscribe a la valoración de lo que contiene el expediente y se determina que se debe ponderar el no molestar de una manera clara o puntual a los actores que están denunciados, yo considero que la falta de la fundamentación y la exhaustividad con la que se desarrolló este procedimiento, no garantizan el apego a lo que marca la ley, puesto que también no se interpreta que la supuesta o la probable utilización de los recursos públicos, no es exclusivamente en cuestión monetaria, si no como lo señala la ley de responsabilidades de los servidores públicos, también puede traducirse como la utilización del tiempo u horario laboral en actividades diferentes a las encomendadas, es por ello que a grandes rasgos, yo voy a hacer entrega de este voto particular en lo que corresponde a la Resolución de este procedimiento administrativo sancionador. -----

La Consejera Presidenta: De conformidad con lo establecido en nuestro Reglamento de Sesiones de los consejos electorales, le ruego al Señor Secretario engrose el voto particular presentado por el Señor Consejero en este momento, y le suplico a él que lo presente de manera completa, ya que también de acuerdo a nuestro reglamento de sesiones, este deberá ser votado en el propio momento de tomar la decisión, y para hacerlo, las Señoras y Señores Consejeros Electorales debemos conocer el contenido puntual de su voto particular, le ruego le dé lectura en su totalidad. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: Voto particular que emite el Consejero Electoral Ricardo Humberto Hernández León, en relación con el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, del procedimiento administrativo sancionador especial, relativo al expediente PAS-IEEZ-JE-ES-001/2010-I, que presenta la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, con el debido respeto para mis compañeros Consejeras y Consejeros Electorales, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 ter, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado, y por los artículos 8, párrafo sexto, 30, párrafo 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, me permito emitir el presente voto particular que será en contra del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, del procedimiento administrativo sancionador especial relativo al expediente PAS-IEEZ-JE-ES-001/2010-I, que presenta la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, lo anterior al tenor de los hechos y consideraciones de derecho que expondré a continuación, antecedentes, el pasado 3 de marzo de 2010, el C. Gerardo Sánchez Salas, precandidato a Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, presentó la denuncia motivo de la presente resolución, segundo, una vez agotados los envíos correspondientes, el 4 de marzo la Junta Ejecutiva decretó el inicio del procedimiento correspondiente, así mismo ordenó la práctica de la audiencia de pruebas y alegatos 48 horas después de que tuviera verificativo el emplazamiento al denunciado, posteriormente se realizaron las notificaciones y emplazamientos legales y se desahogaron las audiencias correspondientes, finalmente el 8 de marzo la Junta Ejecutiva presentó el Proyecto de Resolución al Secretario Ejecutivo del Consejo General, por lo que de conformidad con el artículo 10, párrafo primero, fracción II, del Reglamento para los Procedimientos Administrativos Sancionadores, es hasta este momento en que tiene participación el Consejo General, no obstante el no precisar el sentido del voto de la Junta Ejecutiva de aprobar o no el Proyecto de Resolución que se somete a consideración del Consejo General, y respecto del cual se promueve el presente voto particular, considerandos, primero, tal y como se señaló en el preámbulo del presente escrito el sentido de mi voto es en contra de los resolutivos segundo y tercero del presente Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral, respecto de la no acreditación y la determinación de la no procedencia de la denuncia presentada por el C. Gerardo Sánchez Salas precandidato a presidente municipal de Fresnillo Zacatecas, lo anterior, toda vez que considero que la Resolución bajo análisis en su considerando séptimo, relativo a estudio de fondo, aún cuando se autocalifica del estudio exhaustivo de las constancias que la integran en referente al concepto de violación expuesto por el denunciante, en el artículo 23, párrafo primero, fracción 71 de la Ley Orgánica del IEEZ, la Junta Ejecutiva en las argumentaciones en que sustenta su determinación, plasmadas en las páginas 48 y 49 del proyecto en mención entre comillas, por lo que respecta a lo que dice el denunciado, en cuanto a que el caso que nos ocupa, no existe ningún ordenamiento legal relacionado con la materia electoral y en el supuesto no concedido de que así hubiere ocurrido, puntos suspensivos, el único acto por el que se duele, es porque se conculcó lo dispuesto en el

artículo 23, párrafo primero, fracción 70, ahí es donde consiste el cambio, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado, norma que nada tiene que ver con la cuestión electoral, en virtud de que ella se ocupa de aquellas cuestiones relacionadas con él, entre paréntesis sic, estructura organizativa de los órganos administrativos del propio Instituto, de ahí que esa sola circunstancia deberá desecharse la queja que nos ocupa por notoriamente improcedente, del análisis de la denuncia presentada en la parte de concepto de violación expuesto por el denunciante, señala que lo dispuesto en el artículo 23, párrafo primero, fracción 71, de la Ley Orgánica del Instituto y de manera diametralmente opuesta, la Junta Ejecutiva sustenta su Proyecto de Resolución, con el artículo 23, párrafo primero, fracción 70 de la Ley Orgánica del propio Instituto, en eso consiste la primera equivocación, y la segunda, que afirma que el mencionado artículo 23, párrafo primero, fracción 70, se ocupa de aquellas cuestiones relacionadas con la estructura organizativa de los órganos del propio Instituto, donde evidentemente se confunde, pues el artículo a que hace mención la Junta Ejecutiva es el 63, que señala, que es una atribución del Consejo General establecer la estructura administrativa de los órganos del Instituto, y expedir los Reglamentos Interiores, Acuerdos, Circulares y Lineamientos Generales necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus órganos, segundo, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 5 del mismo ordenamiento, que en su párrafo segundo señala, estamos hablando de la Ley Orgánica, todas las actividades de los órganos del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, de igual manera en su artículo 19, señala que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y de participación ciudadana, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto, en mi opinión se aplicó parcialmente lo señalado en la siguiente tesis, procedimiento administrativo sancionador electoral, deber realizarse conforme a los criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, de la cual se transcribe la tesis que en su parte conducente señala, la autoridad debe ponderar si el sacrificio de los intereses individuales de un particular, guarda una relación razonable con la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, y señala además que se deben de privilegiar y agotar las diligencias en las cuales no sean necesario afectar a los gobernados, pero al mismo tiempo señala la misma tesis, si no acudir primeramente a los datos que legalmente pudieran recabarse las autoridades, o si es indispensable afectarlos que sea con la mínima molestia posible, por lo que se debió en mi opinión, de acudir primeramente a los datos que legalmente pudieran recabarse las autoridades, como lo señala la tesis, y como se puede observar, en ningún momento se acudió ante la propia Secretaría de Desarrollo Agropecuario a fin de corroborar la realización simultánea de actividades proselitistas y las inherentes al cargo de titular de esa dependencia, considerando que en su caso la utilización de recursos públicos para fines proselitistas, no solamente se puede generar con el empleo de recursos monetarios, si no que también se puede configurar por disponer de los fondos públicos en la modalidad de en especie, traducido esto como la utilización del tiempo u horario laboral en actividades político electorales, tal y como contempla en su artículo 5 la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas, si bien es cierto que a raíz de la reciente reforma legal en materia electoral, las autoridades electorales estamos obligados a respetar los límites de actuación, mi relación con los asuntos internos de los partidos políticos, ello no obsta para que la actuación de las mismas, se dé en el marco de la ley, por las razones anteriormente expuestas es que emito mi voto en contra del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

Zacatecas, dentro del expediente que ahí se menciona, sería cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, se engrosa a la presente Resolución el voto particular del Consejero, y por lo tanto iniciamos la discusión de ambas propuestas, tenemos entonces el Proyecto de Resolución que ha sido aprobado por la Junta Ejecutiva y cuyo acto de aprobación se encuentra integrado al expediente, y tenemos el voto particular del Señor Consejero Ricardo Hernández León, a mí me parece importante señalar que lo que la Junta Ejecutiva ha tomado en cuenta, ha sido también lo relativo al concepto de violación señalado en la propia denuncia que se ha presentado, en la que como bien lo ha expresado el Señor Consejero Ricardo Hernández León, se ha señalado como disposición legal violada, la contenida en el artículo 23, numeral 1, fracción 71, de nuestra Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y la cual se refiere a la obligación de este Instituto Electoral de realizar el monitoreo de los medios de comunicación social, hecho esta precisión respecto del asunto de la disposición legal señalada como concepto de violación en la queja, y no obstante que también hemos hecho relación en el propio cuerpo de la demanda, que atendiendo al principio de suplencia de la queja, se ha hecho un análisis de los hechos que se ponen a consideración de la Junta Ejecutiva a través de este procedimiento administrativo sancionador electoral, a la consideración de ustedes, si alguien desea participar en la discusión le pido señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le pido al Señor Secretario de conformidad con lo establecido en nuestro Reglamento de Sesiones, someter a la consideración de este Consejo General en primer lugar la propuesta de Resolución que presenta la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Si me permite primero dar cuenta que se incorporó hace cinco minutos a esta sesión la Lic. María de Luz Domínguez Campos, Representante del Partido Convergencia, y el Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución que presenta la Junta Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Especial identificado con la clave PAS-IEEZ-JE-ES-001/2010-I, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Gerardo Sánchez Salas, en su carácter de Precandidato a Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del C. Juan Antonio Rangel Trujillo, por presuntas infracciones a diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, que regulan el desarrollo de las Precampañas Electorales y de Propaganda Electoral en el Proceso Comicial para renovar Gubernatura, Ayuntamientos y Legislatura del Estado de Zacatecas, quienes estén a favor, quienes estén en contra, informo a la Presidencia que son: - - - - -

Cinco votos a favor. - - - - -

Un voto en contra. - - - - -

Cero abstenciones. - - - - -

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario someter ahora a la consideración de este Consejo General el voto particular presentado por el Señor Consejero Ricardo Hernández León. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Se les solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación con el voto particular que emite el Consejero Electoral Ricardo Hernández

León, en relación con el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial, relativo al expediente PAS-IEEZ-JE-ES-001/2010-I, que presenta la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, quienes estén a favor. -----

La Consejera Presidenta: Una moción de procedimiento, **se concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa:** Bueno considero que ya el Proyecto ya está aprobado, de hecho mi voto fue el voto particular, pero va en el sentido de estar en contra del Proyecto, creo que no habría sentido de que se ponderara o se sometiera a consideración, que el voto mío ya no tendría ningún efecto respecto a la Resolución que se sometió. -----

La Consejera Presidenta: De acuerdo Señor Consejero, lo hacíamos en relación a lo establecido en el artículo 30 de nuestro Reglamento de Sesiones, pero obviamente es innecesario hacer el procedimiento, le pido al Señor Secretario que nos dé cuenta nuevamente por favor del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: informo a la Presidencia que son: -----
Cinco votos a favor. -----
Uno voto en contra. -----
Cero abstenciones. -----
con relación del Proyecto aquí mencionado. -----

La Consejera Presidenta: Por lo tanto, **se declara Aprobado por Mayoría,** le pido al Señor Secretario continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la presidencia que el siguiente punto a desahogar es **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se crea la Unidad temporal adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como la promoción de personal permanente. -----

La Consejera Presidenta: Le pido Señor Secretario presentar al Consejo General el Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se crea la Unidad temporal adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como la promoción de personal permanente). -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente Proyecto de Acuerdo, que tiene como objetivo darle viabilidad a la organización administrativa interna, y como sustento el principio de promoción del personal que pertenece al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y en reconocimiento al trabajo realizado por los 3 abogados que en este momento solicitamos la promoción temporal para atender las cuestiones del proceso electoral, el caso del Lic. Juan Antonio Rodríguez Dueñas, de la Lic. Martha Valdez López y de la Lic. María Guadalupe Gaytán, quienes han demostrado una excelente servicio a las actividades electorales y sometemos a la consideración de ustedes el presente Proyecto de Acuerdo, si alguien desea participar en su discusión le pido señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le pido al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se crea la Unidad temporal adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como la promoción de personal permanente, quienes estén a favor, informo a la Presidencia que son: -----

Seis votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le pido al Señor Secretario continuar con el desarrollo de esta sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta que el siguiente punto a desahogar es **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en los Consejos Municipales Electorales y oficinas centrales, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano colegiado. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en los Consejos Municipales Electorales y oficinas centrales, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano colegiado). -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente Proyecto de Acuerdo. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Eduardo Guadalupe Castañón Espinoza, quien expresa; Gracias Consejera Presidenta, buenas tardes Consejeros, Consejeras, Representantes de los partidos políticos, únicamente para hacer una observación en la relación que se tiene a la vista, intuyo pues que el perfil que deben de cumplir las personas que van a estar dentro de la cuestión de informática, es lo que deben de cumplir en base al manual que se tiene por el propio Instituto, en Río Grande es un químico en alimentos, y en la siguiente página que es la 13, se aprueban 20 municipios sin propuesta alguna, es decir, dejándolo la salvedad para tener la relación, sería cuanto gracias. -----

La Consejera Presidenta: Así es, gracias Señor Representante, sí, comentar ante este Consejo General las dificultades que se tienen para tener el personal, de tener la facilidad de localizar sobre todo en el caso de los técnicos en sistemas, en ese sentido hay algunos espacios que como ustedes ven están todavía en blanco porque se está buscando a las personas adecuadas para realizar esta tarea, en el caso de, tanto las secretarías como los técnicos, se ha hecho la revisión de los expedientes por parte de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y desde luego avalados por la Comisión de Servicio Profesional para estos efectos, y solicita el uso de la palabra la Señora Consejera Presidenta precisamente de la Comisión de Servicio Profesional Electoral. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, M.C. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Buenas tardes, en el caso de las secretarías el requisito de formación es mucho menor, se requiere simplemente con que tengan secundaria, en el caso de los técnicos, preferentemente, bueno, que estén formados en el área, pero el requisito mínimo es tener bachillerato, y en algunos municipios obviamente hay suficientes ingenieros en la especialidad, en otros desconozco, el caso particular de Río Grande, digo, desconozco el motivo por que se haya presentado la propuesta, pero sin embargo han sido valorados por el área correspondiente de sistemas, en que tengan al menos conocimiento, el mínimo conocimiento necesario para estar en condiciones, pero aquí el requisito es tener bachillerato cuando menos, y tener conocimientos del manejo de cómputo básicos, para efecto de poder ocupar el puesto, en el caso de los 20 espacios todavía faltantes, había propuesta como para unos 3 que ya nos habían entregado, pero les faltaban algunos documentos, y en términos de que faltaban los documentos, consideramos conveniente esperarnos hasta que integraran debidamente el expediente en principio, y posteriormente el día de ayer ya nos pasaron 10 o 12 más, pero aún no se han revisado por la Comisión, entonces no alcanzaron a entrar en esta propuesta por la extemporaneidad, porque a veces por la vía del Presidente del Consejo, es que se estaban pues tratando de localizar personas que pudieran cubrir el perfil, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: En ese sentido Señores Representantes, Señoras y Señores Integrantes de este Consejo, estamos solicitando la aprobación, desde luego de las facultades para la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que sea ya a nivel de esta Comisión, que se analicen los expedientes, que se integren posteriormente y tener el personal adecuado en cada una de las áreas. -----

La Consejera Presidenta: concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, nada más para sugerir se valore la posibilidad de retirar de este cuadro los espacios que se encuentran vacíos, y una vez que estén definidos se vuelvan a subir al Consejo, creo que hablaría hasta bien del órgano electoral si se opta por esa posibilidad de no aprobar en blanco figuras que todavía físicamente no existen. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: De hecho lo que se presenta al Consejo General sería la aprobación de las figuras, de los lugares, en virtud de que hay que acordarse de que los consejos municipales ya iniciaron actividades, y las próximas actividades que son ya la insaculación el próximo día 20, la entrega de cartas notificación, y el seguimiento a las actividades puntuales de los órganos, complicaría el que tuviéramos que traer nuevamente al Consejo General la aprobación, yo creo que si se pudiera considerar de que una vez evaluadas en la Comisión de Servicio Profesional Electoral, en la siguiente sesión se informara con el mismo detalle, quiénes ocuparían estos lugares vacantes, pero si no, tendríamos que ir postergando el ingreso, pero de esta manera no habría ningún problema si se autorizan las figuras completas en cada uno de los municipios, se valora la cuestión curricular de cada uno de ellos y en la próxima sesión una vez integrados, se presente ante ustedes el personal que se hubiera incorporado, esto es para efecto de hacer funcionar la operación en los consejos municipales, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Eduardo Guadalupe Castañón Espinoza,

quien expresa; Bueno es que en el considerando undécimo así lo establece, que se aprueban la propuesta aunque no cuenta con personal, es precisamente el motivo de preguntar él por qué no se había hecho o en su momento si se nos lo va a dar a conocer y se tiene que volver a someter a consideración, las figuras estamos concientes de que se tienen que poner a funcionar, pero se está aprobando algo que no tiene propuesta aún, según el mismo texto que relata en el décimo primero. -----

La Consejera Presidenta: Sí me permite Señor Representante, la propuesta es que se apruebe por este Consejo General los espacios, la posibilidad de contratar a las personas que en su momento sean ubicadas en los municipios, tarea que no ha sido nada fácil, como antecedente tenemos que en el 2007 este Consejo General aprobó el mismo procedimiento a efecto de no entorpecer las labores de los consejos, porque podríamos llegar a un escenario de estar convocándolos a ustedes a sesión extraordinaria para conocer 2 o 3 propuestas según se vayan localizando, a mí me parece que en los términos que lo propone el Señor Consejero Ricardo Hernández León, le pediríamos a la Señora Presidenta de la Comisión de Servicio Profesional Electoral que informara en su momento respecto del procedimiento de contratación respecto de las figuras que en este momento se llevan sin nombre, solicitamos ese voto de confianza, el asunto está siendo revisado por la Unidad del Servicio Profesional Electoral, se revisa desde luego que se cubra el perfil y se aprueba además por el órgano de vigilancia que es la Comisión del Servicio Profesional Electoral. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de Convergencia, Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Señalar Consejera Presidenta, Consejeros, compañeros, que en atención a esa propuesta que se hace, relativa a que no se detengan en la autorización de este Acuerdo, en función de las tareas importantes que habrán de desarrollarse en los próximos días, quizá se pudiera estar superando modificando el Acuerdo, en donde se establezca con puntualidad que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en los consejos municipales electorales y oficinas centrales, y que en los casos en los que aún no exista una propuesta concreta, pues se autorice a la Comisión del Servicio Profesional Electoral conjuntamente con la Dirección a que una vez valorados los perfiles y los curriculums y las características de las personas, pues sean incorporados, y que una vez realizado esto se informe al Consejo, pero sí que exista la autorización expresa a la Comisión y en su caso conjuntamente con la Dirección, para que pudiera pues estar dándose la contratación, y no se quedara pues la aprobación así como lo señalan los compañeros, en blanco, si no que se autoriza hasta este momento lo que ya se tiene, pero se le permite pues un acto posterior en función de las personas y las características que exige la ley su contratación, esa es la propuesta. ---

La Consejera Presidenta: Gracias Señora Representante, iniciamos segunda ronda, Lic. Adelaida Ávalos Acosta, Consejera Electoral. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, M.C. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Nada más haciendo que esta extensión, pues la posibilidad de que se autorice por la Comisión sea también para las otras figuras, porque en el caso de las secretarias hay 3 espacios también, y en sistemas son más, y capturistas hay otro espacio, entonces que fuera para todos los casos, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Sí les parece bien pudiéramos incluir en el punto resolutivo tercero, para que su redacción quedara de la siguiente manera, se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto

Electoral del Estado de Zacatecas, para que celebren los contratos de prestación de servicios que correspondan, igualmente se faculta a la Comisión de Servicio Profesional Electoral, a efecto de que apruebe la contratación de aquellos espacios en los que en el presente Acuerdo no se incluye el nombre de la persona propuesta para el ejercicio del cargo, e informe a este Consejo General respecto de esta facultad, si les parece apropiado sería esta adición en el punto resolutivo tercero, si no hay más discusión en relación a este acuerdo y en virtud a que ha sido suficientemente discutido, le pido al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. - -

El Secretario Ejecutivo: Consejeras y Consejeros Electorales, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en los Consejos Municipales Electorales y oficinas centrales, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano colegiado, con la modificación al resolutivo que aquí se propone, quienes estén a favor, informo a la Presidencia que son: -----

Seis votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le pido al Señor Secretario continuar con el desarrollo de esta sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de Presidente del Consejo Municipal Electoral de Pinos, Secretarios y Secretarias de los Consejos Municipales de Francisco R. Murguía y Moyahua, así como del Consejo Distrital Electoral No. I del Estado de Zacatecas, para el proceso electoral ordinario del presente año, con motivo de la renuncia de cargos y de conformidad al Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano colegiado. -----

La Consejera Presidenta: Le pido Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de Presidente del Consejo Municipal Electoral de Pinos, Secretarios y Secretarias de los Consejos Municipales de Francisco R. Murguía y Moyahua, así como del Consejo Distrital Electoral No. I del Estado de Zacatecas, para el proceso electoral ordinario del presente año, con motivo de la renuncia de cargos y de conformidad al Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano colegiado). -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente Proyecto de Acuerdo, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Eduardo Guadalupe Castañón Espinoza, quien expresa; Únicamente es cuestión de forma, pero establece un párrafo en la página 8, en relación al Distrito XIV de Juchipila, es correcto, es decir, no

veo que esté en consideración, entonces nada más creo que está demás para que se suprima, del dictamen, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Lo que sucede es que en la Comisión de Organización y Partidos Políticos, tenemos pendiente analizar alguna situación que se presenta en este momento en el Distrito de Juchipila, pero como la Comisión no se ha pronunciado respecto de, en qué sentido elevarlo a este Consejo General, se quedó en esos términos, no lo podemos mover porque es parte del dictamen que ha emitido la Comisión de Organización y Partidos Políticos, en donde ahí mismo de acuerdo al análisis que se derivó, se determinó por parte de sus integrantes posponer el análisis y presentar en su momento a este Consejo General el asunto de Juchipila, bien, si no hay otra participación con respecto a este Proyecto de Acuerdo, le pido al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. --

El Secretario Ejecutivo: Se solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de Presidente del Consejo Municipal Electoral de Pinos, Secretarios y Secretarías de los Consejos Municipales de Francisco R. Murguía y Moyahua, así como del Consejo Distrital Electoral No. I del Estado de Zacatecas, para el proceso electoral ordinario del presente año, con motivo de la renuncia de cargos y de conformidad al Dictamen de la Comisión de Organización electoral y Partidos Políticos de este órgano colegiado, quienes estén a favor, informo a la Presidencia que son: ----
Seis votos a favor. -----
Cero votos en contra. -----
Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el desarrollo de esta sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es **punto número siete:** Proyecto de Resolución que formula el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través de las Comisiones de Organización Electoral y Partidos Políticos y de Asuntos Jurídicos, respecto de los diversos escritos presentados por los CC. José Narro Céspedes, Pablo Leopoldo Arreola Ortega y Juan Carlos Regis Adame; así como los que por su naturaleza guardan relación con la presente causa. --

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al Proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: De igual forma sustentada en los antecedentes y considerandos que tienen a la vista me permito dar lectura al Proyecto de Resolución, primero, este órgano colegiado determina con base en lo resuelto por la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, en los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, identificado con los números SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008, en fecha 27 de enero de 2010, así como el incidente de aclaración de sentencia de fecha 24 de febrero de 2010, recaído en los referidos juicios y en lo desarrollado en el considerando segundo de esta Resolución, que la designación y acreditación del Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Zacatecas es firme para todos los efectos legales, segundo, son innatendibles e improcedentes los escritos de fechas 11, 18 y 23 de febrero de 2010,

presentados por los CC. José Narro Céspedes, Pablo Leopoldo Arreola Ortega y Juan Carlos Regis Adame, tercero, se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, proceda al registro en el libro correspondiente de las estructuras partidistas referidas en la parte final del considerando segundo de la presente Resolución para que surta los efectos legales correspondientes, y cuarto, notifíquese la presente Resolución conforme a derecho. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente Proyecto de Resolución, quienes deseen participar en su discusión. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Aquiles González Navarro, quien expresa: Bueno es obvio que el Partido del Trabajo que me honro en presidir, en representar en este Instituto está de acuerdo con el resolutivo, con el planteamiento que se está emitiendo por parte de la Comisión que emitió el dictamen, no sería correcto, pues repetitivo reproducir los argumentos jurídicos que con toda pulcritud y atingencia se expresan en el documento, y además con mayor sapiencia jurídica que yo pudiera expresar, pero no quiero dejar pasar que aún cuanto el Consejo General analiza el contexto jurídico para hacer esta propuesta, hay algún aspecto político que debiera de alguna manera dejarse asentado más que nada para efectos de registro de lo que ocurre, el asunto político de procurar por parte de quienes estuvieron a cargo del Partido del Trabajo de romper el margen de equidad en la contienda electoral que se avecina, dejando en algún estado de indefensión o en un alto estado de indefensión al Partido del Trabajo, y el fin mediático unido al político desde luego para denostar a los integrantes ahora del partido, a los dirigentes del partido, y confundir a los ciudadanos en torno a este asunto que derivó del resolutivo de la Sala del Tribunal Electoral de la Federación, es el aspecto político, quiero exaltar el aspecto ético que también debe considerarse, porque hubo quienes coordinaron este partido político y que de alguna manera lograron vivir de los recursos, de las prerrogativas que se generan por parte de los ciudadanos a los partidos, y que alguno de ellos vivió además bastante bien, y vive bastante bien a expensas de esa representación que en algún momento obtuvo, dejar claro que cuando alguien logra vivir durante muchos años más que bien derivado de un instituto político o de alguna organización o de un empleo, pues es nada ético que luego quiera destruir al organismo que le dio vida, que le dio sustento y que le dio riqueza en algunos aspectos, pero también quiero referirme al asunto del fortalecimiento de los partidos, en este caso del Partido del Trabajo, por nuestra parte decimos, que bueno que se fueron los compañeros, porque esto va a permitir que un partido que permanecía por intereses personales y políticos en condiciones de no crecimiento en cuanto a la ciudadanía y a las cuestiones electorales, pues ahora tiene todas las posibilidades de desarrollar, creo que eso es positivo para el Partido del Trabajo, y expresar que lo lamentamos por el partido que lo recibió, porque bueno, ahora van a sufrir las consecuencias ellos, es cuanto. -

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, si o existe alguna otra participación en la discusión de este Proyecto de Resolución, le pido al Señor Secretario someterla a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Se les solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales, manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución que formula el Consejo General del

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través de las Comisiones de Organización Electoral y Partidos Políticos y de Asuntos Jurídicos, respecto de los diversos escritos presentados por los CC. José Narro Céspedes, Pablo Leopoldo Arreola Ortega y Juan Carlos Regis Adame, así como los que por su naturaleza guardan relación con la presente causa, quienes estén a favor, informo a la Presidencia que son: -----

Seis votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le pido al Señor Secretario continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta de que el siguiente punto a desahogar es **punto número ocho:** Informe que rinde la Comisión de Precampañas respecto de los escritos presentados por los diversos partidos políticos, relativos a sus procesos internos de selección de precandidatas y precandidatos a cargos de elección popular. -----

La Consejera Presidenta: El uso de la palabra para el Lic. Gilberto Padilla Bernal, Presidente de la Comisión de Precampañas, a efecto de que rinda el informe correspondiente. -----

La Consejera Presidenta: **Concede la palabra al Presidente de la Comisión de Precampañas, Consejero Electoral, Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa:** Gracias, se informa al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de los escritos a través de los cuales los instituto políticos, Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo, Partido Convergencia y Partido Nueva Alianza, informan sobre el desarrollo de sus procesos internos para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, conforme a lo señalado en el considerando sexto de este informe, y mismo que se encuentra en el cuadernillo, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero Electoral, y en virtud a que se ha designado al Señor Lic. Juan Antonio Rodríguez Dueñas como Jefe de la Unidad temporal en la Secretaría Ejecutiva, le pedimos que pase al frente a efecto de que rinda la protesta de ley. -----

La Consejera Presidenta: **Lic. Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas, protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefe de la Unidad temporal adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la unión y por el bien y la prosperidad del Estado.** -----

Contesta el Lic. Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas: sí, protesto. -----

La Consejera Presidenta: si así no lo hicieres, la nación y el estado os lo demanden. -----

La Consejera Presidenta: Le pido al Señor Secretario continuar con el desarrollo de esta sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el orden del día ha sido debidamente agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 55 minutos, damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo De la Rosa